

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Radicado: MC02189I2021



Bogotá D. C, 11 de noviembre de 2021

Remitente: MARIANA SALNAVE SANIN
Destinatario: ANGELICA MARIA MAYOLO OBREGO
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe Final - Auditoría
Anexos:

Folios: 27

Señora Ministra
ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministerio de Cultura
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Final - Auditoría Interna de Gestión realizada virtualmente, al Procedimiento de Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País.

Respetada Señora Ministra Angélica María, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1083 de 2015; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFFP, entre sus roles tiene realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos del Ministerio, y ofrecer recomendaciones para asesorar a la Alta Dirección en busca del mejoramiento continuo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, realizó auditoría interna de gestión al Procedimiento de Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País.

En el presente informe, se evidencian (2) dos hallazgos de gestión a los cuales se debe formular un plan de mejoramiento compuestos por acciones correctivas; igualmente, contiene riesgos a los que se les debe implementar acciones de control para prevenirlos y/o mitigarlos; y recomendaciones a tener en cuenta.

A fin de lograr que la labor de auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que las acciones de mejoramiento deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éste sea aprobado por esta Oficina, deberá incluirse en el aplicativo Isolución.

Igualmente, se informa que esta Oficina realizará seguimientos cuando lo estime conveniente a la implementación de las recomendaciones, al igual que a las



acciones de mitigación del riesgo, las cuales deben ser suscritas de acuerdo con la metodología que tiene el Ministerio para tal fin.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993¹. Valorando la gestión integral del procedimiento “Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País”, respecto al objetivo, actividades, periodicidad y logros en las comisiones realizadas.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple con los requisitos legales, reglamentarios, contractuales aplicables a la gestión, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para los procedimientos y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE

Procedimiento P-GFC-017 Versión 2, Grupo de Comisiones y Viáticos, la evaluación se realizó a la gestión adelantada en la vigencia de 2020 y primer semestre del año 2021.

3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura virtual, se realizó el 7 de septiembre de 2021 a través de la plataforma Microsoft Teams, con la presencia del Coordinador del Área y el equipo de trabajo, la fecha de cierre se adelantó el 11 de noviembre de 2021, 9:00 a 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Procedimiento P-GFC-017 Versión 2, Grupo de Comisiones y Viáticos; Resolución Mincultura número 1819 del 23-09-2020 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 0005 de 2015, se establecen disposiciones sobre las comisiones de servicios, se regula el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los empleados públicos y contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Cultura.”, Circular 0015 del 07-09-2020 “Disposiciones generales para el trámite de comisiones de servicios.”, Sistemas de información asociados e ISOLACION, AZ

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.



Digital, requisitos legales, seguimiento y medición a los planes de mejoramiento, controles, indicadores, mapas de riesgos.

4.1. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se realizaron entrevistas con la Coordinadora del procedimiento P-GFC-017 Versión 2, Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, revisando² documentación para establecer el cumplimiento de los controles y riesgos implementados.

De igual manera se analizó la Resolución número 1819 del 23-09-2020 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 0005 de 2015, se establecen disposiciones sobre las comisiones de servicios, se regula el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los empleados públicos y contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Cultura.” Y la Circular 0015 del 07-09-2020 “Disposiciones generales para el trámite de comisiones de servicios.”

Así mismo, se establece que el Grupo de Comisiones y Viáticos se encuentra adscrito al Despacho de Secretaría General, con las funciones establecidas de conformidad a la Resolución 1400 del 28 de julio de 2020, Resolución 0151 del 29 de enero de 2019 y está conformado por un (1) coordinador y cuatro (4) personas que correspondan al nivel profesional, al nivel técnico y un auxiliar administrativo.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con el Coordinador del proceso para conocer la operación del proceso.
- Revisión documental relacionada con la legalización, etapas del proceso que hace parte de la cadena de valor de este.
- Verificación de aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar si se han efectuado seguimientos periódicos para garantizar la efectividad de los controles.

² De acuerdo con el objetivo y alcances definidos, el desarrollo del trabajo se abordó siguiendo la metodología y etapas que se describen a continuación:

- Identificación de los riesgos y controles asociados al proceso, con el fin de determinar si los mismos están operando y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Identificación y validación de las normas, leyes y políticas relativas al proceso objeto de evaluación.
- Validación de la idoneidad de los soportes documentales.
- Comprobación de la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión.
- Evaluación a los sistemas de información utilizados por la Unidad para procesar y generar la información financiera.



- Revisión de la normatividad interna vigente y aplicable al procedimiento.
- Verificación de la solicitud y programación de comisiones y/o autorizaciones de desplazamiento en cada dependencia, al interior de la Entidad.
- Se verificaron los registros contables efectuados por concepto de viáticos y gastos de viaje, los cuales están acorde con lo definido en la política contable.
- La muestra empleada para la realización de la auditoria se tomó del reporte recibido del Grupo de Comisiones y Viáticos en lo referente al 01 de enero al 30 de junio de 2021, para la información del año 2020 fue emitida directamente del aplicativo de Comisiones. Para la definición de la muestra³ se tomó como base el archivo definido por la Contraloría General de la Nación y adoptado en la Guía de Auditoría Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, muestreo estadístico.

| CÁLCULO DE LA MUESTRA | | La cultura es de todos | Mincultura |
|---|---|--------------------------------|------------|
| 1. MUESTREO ALEATORIO SIMPLE PARA ESTIMAR LA PROPORCIÓN DE UNA POBLACIÓN | | | |
| 1.1 Proceso | Grupo de Comisiones y Viáticos | | |
| 1.2 Sujeto o punto de control | Verificar cumplimiento de los requisitos de las comisiones y viáticos, soportes adjuntos. | | |
| 1.3 Cálculo de la muestra para | Número de Comisiones y Viáticos | | |
| 1.4 Período Evaluado | Enero a Diciembre de 2020 y Enero a junio de 2021 | | |
| 1.5 Preparado por | Helmer Antonio Silva Ladino | | |
| 1.6 Fecha | Septiembre 07 de 2021 | | |
| 1.7 Revisado por | Mariana Salnave Sanín | | |
| 1.8 Fecha | Septiembre 08 de 2021 | | |
| 2. INGRESO DE PARÁMETROS | | 3. TAMAÑO DE LA MUESTRA | |
| 2.1 Tamaño de la población (N) | 2.230 | 3.1 Fórmula | 204 |
| 2.2 Error muestral (E) | 5% | 3.2 Muestra óptima | 187 |
| 2.3 Proporción de éxito (P) | 15% | | |
| 2.4 Nivel de confianza | 98% | | |
| 2.5 Nivel de confianza (Z) (1) | 2,0 | | |
| Fórmula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ Fórmula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ | | | |
| Z= Valor de la distribución normal estandar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P | | | |

Imagen No. 1, fuente: Diseño Contraloría General de la República.

³ Se basa en la teoría de la distribución normal, requiere de fórmulas para su cálculo.



5. RESUMEN EJECUTIVO

Se adelantó la auditoria interna de gestión de manera remota, con la participación de todos los miembros de trabajo del Grupo de Comisiones y Viáticos, así mismo, se realizaron los seguimientos mediante reuniones presenciales, revisando el aplicativo diseñado para el procedimiento.

Es importante resaltar el trabajo de mejoramiento que ha realizado el Grupo respecto a la ejecución del procedimiento y al cumplimiento de los tiempos; no obstante, se requiere apoyo de la Alta Dirección respecto a la programación para no llegar a altos estándares de comisiones extemporáneas.

Para el año 2020, se registraron 1.678 comisiones, 1.312 comisiones efectivas, 366 No tramitadas. Dentro de las comisiones efectivamente realizadas el 80,72% corresponden a Comisiones Extemporáneas, el 0,08% a Comisión Excepcional y el 19,21% a Comisiones Programadas, evidenciándose que *no se está cumpliendo con el principio de Planeación* siendo este un instrumento que influye decididamente sobre el presupuesto, ya que las comisiones Extemporáneas se están incrementando sobre las programadas. Así mismo las comisiones No Tramitadas están acrecentando los reprocesos dentro del andamiaje del Grupo de Comisiones, ya que dichos reprocesos representan un 22% dentro del total de comisiones del año 2020.

Para el primer semestre del año 2021, se registraron 552 comisiones, 153 Programadas correspondiente al 28% y 399 Extemporáneas correspondientes al 72%. Nuevamente se evidencia son mayores las comisiones Extemporáneas, lo que implica que las comisiones o desplazamientos no obedecen a un ejercicio de planeación estructurado por cada dependencia y que por ello, se afecta la solicitud del PAC. Ya que éste es el producto de un cálculo mensual estimado del costo de las mismas.

Es de anotar que los objetos de las comisiones, a pesar que se repiten no se evidencia que dos o más funcionarios y/o contratistas de una misma dependencia, viajen a la misma ciudad el mismo día.

Respecto al aplicativo, se evidencia que tiene dificultades al momento de emitir informes, no tiene diversidad en la emisión de datos para el análisis de la información. En ocasiones hay que remitirse al ingeniero programador para contar con informes de forma ágil, ya que la información que emite el aplicativo hace referencia a acumulados de todos los años y esto hace que los equipos se congestionen y no se cuente con la información en línea.



Los riesgos evaluados en el marco del objetivo y alcance establecido para la auditoría evidenciaron que:

- ❖ Los formatos de Solicitud de Autorización de Desplazamiento Comisión de Servicios se hayan diligenciado correctamente y cuenten con los soportes que respaldan la solicitud.
- ❖ La liquidación que se calcula en el SIIF Nación o en el aplicativo de Comisiones corresponde a lo dispuesto en la reglamentación vigente interna del Ministerio de Cultura.
- ❖ La información contenida en la Resolución está correcta y el documento de Ordenación del Pago se encuentren debidamente diligenciados.
- ❖ Que el Ordenador del Gasto, autoriza las solicitudes verificando el cumplimiento de los criterios de austeridad del gasto y normatividad vigente.
- ❖ Que, al no ejecutarse la totalidad de los recursos abonados para el desarrollo del desplazamiento, se reintegren los recursos no utilizados de manera inmediata, conforme a la normatividad existe al interior del Ministerio de Cultura.

Respecto a la normatividad que orienta la ejecución del procedimiento, Resolución número 1819 del 23-09-2020 “*Por medio de la cual se deroga la Resolución 0005 de 2015, se establecen disposiciones sobre las comisiones de servicios, se regula el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los empleados públicos y contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Cultura.*”, Circular 0015 del 07-09-2020 “*Disposiciones generales para el trámite de comisiones de servicios.*”, se observa que se presentan ciertas diferencias respecto al Procedimiento P-GFC-017 Versión 2 “*Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País*”, *de tal forma que es necesario realizar a la mayor brevedad posible la actualización de dicho procedimiento.*

La Oficina adelanto el análisis del objetivo estratégico # 8 : "Fortalecer la capacidad de gestión y desempeño institucional y la mejora continua de los procesos, basada en la gestión de los riesgos, el manejo de la información y la evaluación para la toma de decisiones"

Uno de los puntos de la estrategia 1 es:

Indicador # 3: Porcentaje de reducción de gastos de logística, tiquetes, viáticos y publicidad (austeridad de gasto) el cual obtuvo en las vigencias 2020 y 2021 850%

Análisis: Para el indicador # 3, se pudo determinar a través del **IE** (índice de eficacia) con una meta anual proyectada de 10% en porcentaje de reducción de

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



gasto, se presentó un sobrecumplimiento de 85%, cabe resaltar que este resultado se debe en buena parte, a las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional, con ocasión de la Pandemia del Covid – 19, suceso que llevó a que el desarrollo de las actividades y planes de las diferentes áreas del Ministerio se hicieran a través de la alternancia y el teletrabajo.

A continuación, se presentan las fortalezas y oportunidades de mejora.

5.1 Fortalezas.

En el Ministerio de Cultura, la Alta Dirección ha fortalecido el proceso del Grupo de Comisiones y Viáticos, mediante:

- Emisión de la resolución 1400 del 28 de julio de 2020, donde se dan lineamientos y se establecen funciones del grupo de trabajo de Comisiones y Viáticos.
- Se cuenta con la Resolución 0151 del 29 de enero de 2019 donde se crea el Grupo de Comisiones y Viáticos definiendo las funciones a realizar.
- ERP-Aplicativo de “Comisiones de Servicio al Interior del País” para el manejo y control de las comisiones y viáticos.
- El Grupo de Comisiones y Viáticos cuenta con el procedimiento “Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País” para el reconocimiento y autorización del pago por concepto de viáticos y gastos de viaje originados en la designación que se hace a un empleado público o contratista para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo y/o obligaciones en un lugar diferente a su área o sede habitual de trabajo, facilitando así el control de las actividades para la satisfacción de los clientes internos y externos.
- Compromiso por parte de Secretaría General, Gestión Financiera y Contable con el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, las cuales se han evidenciado en los informes de seguimiento que ha realizado la Oficina de Control Interno.
- La oportunidad en la entrega de la información y disposición del personal auditado para el desarrollo de la Auditoría.

5.2 Oportunidades de mejora.

- Disminuir el número de comisiones extemporáneas a través de la planeación adecuada teniendo en cuenta las actividades que se van a realizar en el territorio. De esta situación se exceptúa la Señora Ministra, Los Viceministros y la Secretaria General que deben cumplir agendas de última hora solicitadas por Presidencia de la República.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- A pesar que se cuenta con un procedimiento, éste, se encuentra desactualizado ya que no se han contemplado las resoluciones y circulares que se han expedido desde el año 2020. Estas se relacionan directamente con las Comisiones y Viáticos, lo que afecta la calidad del servicio respecto al control del desarrollo y documentación de los procedimientos.
- Diseñar dentro del aplicativo de Comisiones, una línea de reportes dinámicos, que se adapte a las necesidades y requerimientos actuales del procedimiento, en especial con la eficiencia y entrega en línea de informes.
- Ausencia de indicadores asociados al procedimiento de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País que se puedan evidenciar en el aplicativo Isolucion.
- Cumplimiento de la programación con las debidas estipulaciones y tiempos determinados en la normatividad interna, esto en pro de contrarrestar las comisiones extemporáneas.

6. HALLAZGOS DE GESTIÓN⁴

Así las cosas, como resultado del ejercicio de la auditoría interna practicada al procedimiento Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País se evidencian dos (2) hallazgos de gestión, a los cuales hay que formularles plan de mejoramiento compuestos por acciones correctivas; se identificaron tres (3) riesgos, a los cuales se les debe formular plan de tratamiento para prevenirlos y/o mitigarlos; y se presentan recomendaciones y observaciones finales a tener en cuenta.

Es necesario tener presente, que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la Oficina de Control Interno.

⁴Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.



6.1 DESACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO P-GFC-017 Versión 2, TRÁMITE DE COMISIONES Y AUTORIZACIONES DE DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAÍS, RESPECTO A LAS RESOLUCIONES Y CIRCULARES EMITIDAS DESDE EL AÑO 2020 AL INTERIOR DEL MINISTERIO. (Grupo Comisiones y Viáticos).

Condición: De acuerdo a la información verificada en el aplicativo Isolucion, el procedimiento *P-GFC-017 Versión 2, Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País*, su última actualización corresponde al 19 de diciembre de 2019, situación cronológica que evidencia que no se han tenido en cuenta dentro del procedimiento lo establecido en la Resolución número 1819 del 23-09-2020 y Circular 0015 del 07-09-2020.

Criterio 1: Modelo de operación por procesos, Departamento Administrativo de la Función Pública, Procedimiento: “*Conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades*”.

Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). Trabajar sobre procesos es enfocarse en la forma como se producen los resultados, la necesidad de trabajar en equipo para suplir necesidades y así llegar a resultados, los resultados se alcanzan con más eficiencia cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan dentro de un procedimiento lo que facilita la orientación al usuario, permite mejorar el seguimiento y control.

Criterio 2: Artículos 209 y 269 de la Constitución Política. Artículo 209 “..... *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*”. Artículo 269 “*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas*”.

Todas las entidades públicas en sus diferentes órdenes y niveles deben contar con métodos y procedimientos de control interno.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Recomendaciones:

- Verificar que la normatividad interna emitida sea incluida dentro de las actividades del procedimiento que en el momento da dirección al proceso.
- Estandarización de la información, conllevando una comunicación transversal, clara hacia toda la comunidad fortaleciendo así las relaciones interinstitucionales y acceso a la información.

6.2 AUSENCIA DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. (Grupo Comisiones y Viáticos).

Condición: Realizada la prueba de recorrido se evidencia que el proceso no ha formalizado las tablas de retención documental, controles definidos y formalizados para la clasificación de la documentación, situación que afecta la trazabilidad de la información.

Las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico, esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central, e histórico de las entidades.

Criterio 1: Ley 594 2000 Ley General de Archivos. Artículo 24 “*Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental*”.

Criterio 2: Acuerdo 39 de 2002 Archivo General de la Nación, “*Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000*”.

Criterio 3: Acuerdo 002 de 2014 Archivo General de la Nación, “*Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones*”.

Las Tablas de Retención Documental son el listado de series con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por las unidades administrativas de una entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.

Recomendaciones:

- Formalizar y aplicar las tablas de retención documental del proceso.
- Definir la tabla de retención documental y así identificar y relacionar los documentos archivísticos del proceso.

Servicio al Ciudadano:
servicioalcidadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



- La tabla de retención documental agiliza la búsqueda de información ya sea debido a la reducción de documentos o la reducción del tamaño del volumen sobre el que habría que buscar, además por la claridad de la ubicación de los documentos requeridos.
- La tabla de retención documental fortalece el programa de gestión documental.

7. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

7.1. RIESGO 1. Inoportuna planeación, programación de comisiones para registrar en el aplicativo de gestión de comisiones.

Condición: Contar con una relación mensual de comisiones en cada una de las dependencias proyectada para funcionarios y contratistas con la debida aprobación del Director de la Dependencia o por Secretaría General, y cargarla en el aplicativo de Comisiones los primeros cinco (5) días de cada mes, en pro que no se presente alto número de comisiones extemporáneas.

Recomendaciones:

- Socialización con frecuencia por parte del Grupo de Comisiones por intermedio de Gestión del Talento Humano, de mensajes sobre la Planeación y Programación de las Comisiones y sea informado a toda la comunidad del Ministerio.
- Verificación por parte del Grupo de Comisiones que las personas encargadas de la Planeación y Programación de las Comisiones, conocen de la normatividad interna (Procedimiento, Resoluciones, Circulares), correspondiente al trámite de las Comisiones.
- Capacitación al personal nuevo en cada dependencia sobre el manejo del aplicativo de comisiones.



7.2. RIESGO 2. Ausencia de indicadores asociados al procedimiento de Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País.

Condición: Inexistencia de indicadores de gestión para el manejo del Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, que permitan tomar decisiones para la mejora, evaluación y medición de la gestión realizada.

Recomendaciones:

- Diseñar indicadores que generen información suficiente para la toma de decisiones o para realizar acciones correctivas o de mejora.
- Aplicar herramientas, indicadores de eficiencia, eficacia e impacto que midan la gestión del grupo de trabajo aplicado al procedimiento de trámite de comisiones.

7.3. RIESGO 3. Ausencia de informes dinámicos dentro del aplicativo de comisiones.

Condición: El aplicativo de comisiones no cuenta con informes dinámicos, agiles y en tiempo real para el debido análisis y toma de decisiones, se debe recurrir al ingeniero programador para lograr contar con informes dinámicos.

Recomendaciones:

- Diseñar dentro del aplicativo de comisiones un campo donde se puedan emitir diversidad de informes que ayuden al análisis de la información.
- En coordinación con todas las dependencias ver qué informes son necesarios para el debido control y ejecución de las comisiones.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL APLICATIVO, CON CORTE 25 DE OCTUBRE:

Auditoría interna de gestión realizada virtualmente, al procedimiento de trámite de comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior del país

Corte 25 de octubre de 2021.

Relación de Comisiones Realizadas Por El Ministerio de Cultura A Los Diferentes Departamentos, Ciudades y/o Municipios durante la Vigencia 2020 y Primer Semestre de 2021.

Con el objetivo de complementar la información expuesta en el informe de auditoría interna de gestión realizada virtualmente, al procedimiento de trámite

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



de comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior del país, se presenta un análisis sobre las comisiones realizadas durante la vigencia 2020 y primer semestre de 2021. Haciendo énfasis en aquellos departamentos, ciudades y/o municipios donde se presentaron la mayor cantidad de las mismas, con el fin de evidenciar que la programación, autorización y realización de las comisiones cumpla con los objetivos institucionales y corresponda a los principios de oportunidad, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad, de conformidad con el artículo cuarto de la Resolución 1819 de 2020.

COMISIONES 2020

Durante la Vigencia 2020 el Ministerio de Cultura realizó 1.678 comisiones dentro del territorio nacional, siendo los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca y Santander donde se realizaron la mayor cantidad de comisiones como se puede apreciar a continuación en la tabla No. 1:

| Departamento | # de Comisiones | % |
|-----------------|-----------------|-------|
| Valle del Cauca | 329 | 19,6% |
| Antioquia | 292 | 17,4% |
| Bolívar | 120 | 7,2% |
| Cundinamarca | 120 | 7,2% |
| Santander | 84 | 5% |

Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

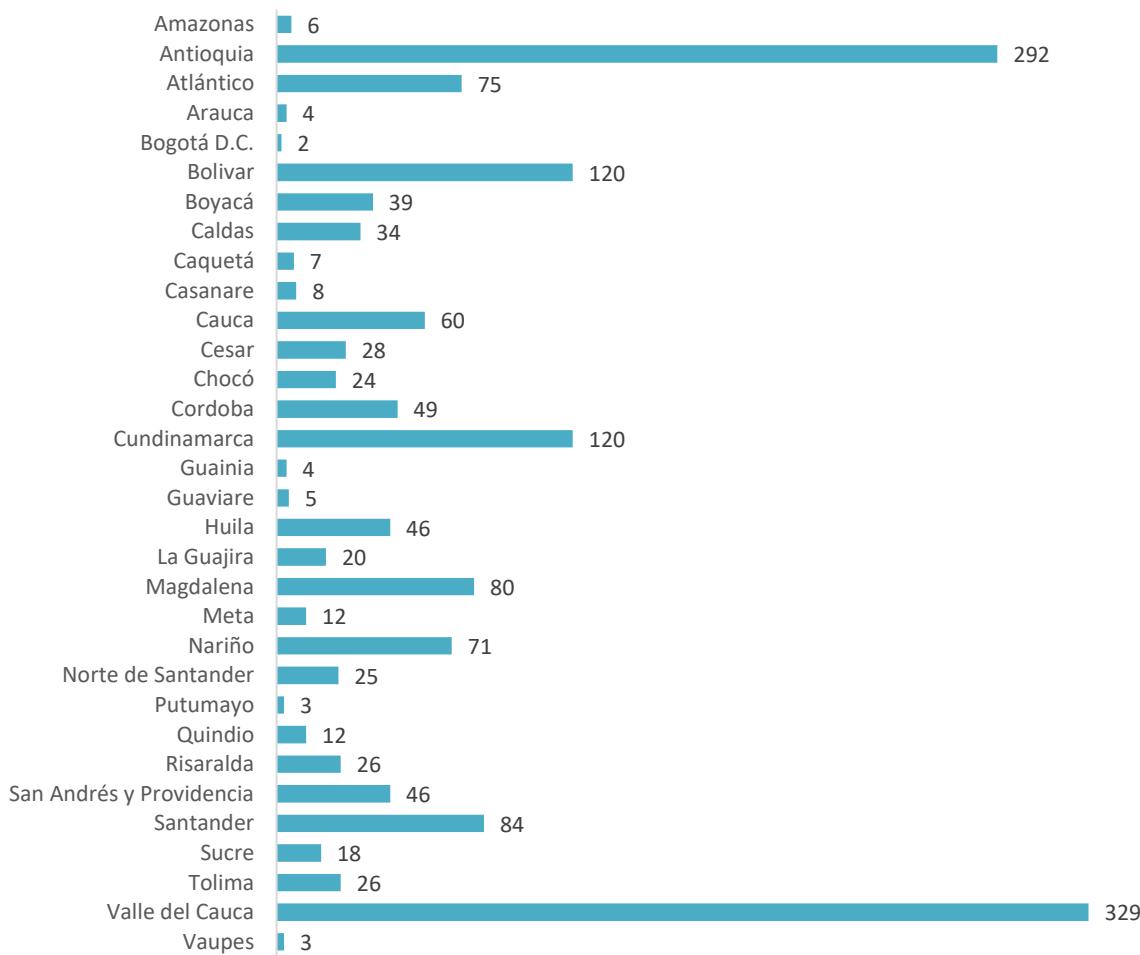
Tabla No. 1. Departamentos Con Mayor Número de Comisiones Durante la Vigencia 2020

De igual forma, los gráficos No. 1 y No. 2 permiten observar la relación de comisiones por departamento y las ciudades y/o municipios del país donde se realizaron la mayor cantidad de comisiones durante la vigencia 2020.



No. de Comisiones Por Departamento Vigencia 2020

■ No. De Comisiones



Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Gráfico No. 1. Número de Comisiones por Departamento Durante la Vigencia 2020

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultur.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultur.gov.co



Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Gráfico No. 2. Ciudades y/o Municipios Con Más Comisiones Realizadas Durante la Vigencia 2020

De acuerdo con la información expuesta con anterioridad, y considerando que los departamentos que más comisiones presentaron en la vigencia 2020 son Valle del Cauca y Antioquia, se analiza a detalle las comisiones de estos departamentos, para ello se tomará una muestra aleatoria del 5% del total de las comisiones de cada departamento con el objetivo de relacionar dichas comisiones con las respectivas acciones dentro del Plan de Acción Institucional.

VALLE DEL CAUCA

Considerando una muestra aleatoria del 5%, sobre las 329 comisiones que presentó el departamento del Valle del Cauca durante la vigencia 2020, se obtiene un resultado de 16 comisiones, las cuales se muestran a continuación. Ver tabla No. 2

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



| RELACIÓN DE COMISIONES AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|--|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 1 | 202264 | Reunión Nacional de responsables de Cultura de Departamentos, Distritos y Capitales | Fortalecimiento de la gestión cultural en los territorios |
| 2 | 202055 | Reuniones de seguimiento a la mesa de paro de Buenaventura | Fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva de las comunidades con enfoque diferencial |
| 3 | 202465 | Generar un diálogo entre el Ministerio de Cultura de departamentos, distritos y capitales sobre los temas estratégicos de la política pública para el sector y la articulación de las políticas locales con el componente cultural del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto X la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja | Promoción de un entorno institucional para desarrollo y consolidación de la Economía Naranja. |
| 4 | 202180 | Participar en el Encuentro Nacional de secretarios de Cultura, con el fin de dar a conocer el Programa Nacional de Concertación Cultural, dando los insumos, orientaciones y asesorías del apoyo de Proyectos Culturales y artísticos desde el Programa Nacional de Concertación Cultural. | Ad- Construir y aplicar criterios para el apoyo de procesos, proyectos y actividades culturales a través de la entrega de recursos desde el Programa Nacional de Concertación Cultural - 2021. |
| 5 | 202440 | Llevar a cabo el proceso de consulta pública para la construcción del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental con la comunidad de Buenaventura, atendiendo la solicitud e interés de la comunidad de Palenque El Congal, por participar en este proceso de manera más amplia. | Desarrollar e Implementar políticas y lineamientos en el ámbito del patrimonio bibliográfico y documental del país. |
| 6 | 202487 | Realizar el evento de lanzamiento del ADN La Licorera, en la ciudad de Cali, que tendrá lugar en el marco del encuentro de Secretarios de Cultura de todo el país. | Desarrollar estrategias para la sostenibilidad de infraestructuras creativas y la implementación de ADN |
| 7 | 202221 | Adelantar una agenda institucional que permita entablar una ruta de trabajo entre el Ministerio de Cultura y las institucionales de competencia local para fortalecer las estrategias de circulación de los agentes, bienes y servicios creativos de la región. | Diseñar circuitos regionales, nacionales e internacionales para la movilidad de los emprendedores e intermediarios de las industrias culturales y creativas. |
| 8 | 202463 | Realizar agenda de medios para la divulgación de la apertura de la convocatoria para que las empresas de la Economía Naranja puedan acceder a la exención del impuesto de renta por 7 años, el cubrimiento de la socialización de la convocatoria al sector a cargo de Gabriel Arjona, asesor del Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja y la realización de capsulas con emprendedores. | Implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Divulgación y Prensa. |

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



| RELACIÓN DE COMISIONES AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|---|-------------|---|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 9 | 202057 | Visita a fin de verificar el avance de la ejecución de la obra de la etapa 2 del CDCVC y comité de obra. Visita al proyecto Casa de la Cultura de Buenaventura, con el fin de coordinar con el contratista e interventoría de la fase I, la reprogramación presentada para la prórroga al contrato y el plan de contingencia para la ejecución de actividades, con el fin de cumplir con lo establecido contractualmente. | Gestionar, viabilizar y supervisar proyectos de infraestructura cultural en relación a su construcción, intervención y/o dotación |
| 10 | 202184 | Realizar socialización del beneficio de renta exenta para empresas de Economía Naranja de acuerdo con la Ley de crecimiento 2010 Artículo 91 y realizar acompañamiento a la Alcaldía en la sostenibilidad y modelo de gestión del ADN implementado en la ciudad. | Fortalecimiento de la Convocatoria Nacional de Estímulos para el desarrollo y sostenibilidad de las prácticas artísticas y culturales dirigidas al emprendimiento y la economía naranja. |
| 11 | 202617 | Asistir al resguardo La María en Cauca, donde instalarán la mesa Histórica - Cultural para discutir temas como el de la estatua | Desarrollar planes de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural de acuerdo a los requerimientos generados en las sentencias. |
| 12 | 202428 | Asistir a la reunión con los coordinadores de la Red de Museos del Valle en la ciudad de Cali | Implementar el Plan Operativo Anual para el desarrollo de las actividades museológicas, proyectos curatoriales, expositivos, editoriales y divulgativos |
| 13 | 202323 | Acompañar la logística, servir de enlace y atender los requerimientos de más de 120 invitados a la Reunión Nacional de Responsables de Cultura de Departamentos, Distritos y Capitales | Gestionar, tramitar y ejecutar procesos administrativos para el apoyo a los procesos y procedimientos desarrollados en el Ministerio. |
| 14 | 202824 | Participar en el Gran Foro Mundial de Artes, Cultura, Creatividad y Tecnología - II CUMBRE DE ECONOMIA NARANJA - (GFACCT) y atender reuniones con relación al Paro cívico - Buenaventura. | Diseñar circuitos regionales, nacionales e internacionales para la movilidad de los emprendedores e intermediarios de las industrias culturales y creativas. |
| 15 | 202639 | Cubrimiento periodístico y acompañamiento a la Ministra en su participación en la Instalación de la subcomisión técnica para el análisis e investigación antropológica del Morro del Túlcan. | Implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Divulgación y Prensa. |
| 16 | 202237 | Visita técnica inicial de la ejecución de la obra de Consacá - Nariño y posterior visita de seguimiento a la ejecución de la obra de la etapa 2 del Centro de Danza - La Licerera | Gestionar, viabilizar y supervisar proyectos de infraestructura cultural en relación a su construcción, intervención y/o dotación |

Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Tabla No. 2. Relación de Comisiones al Departamento del Valle del Cauca con el Plan de Acción Institucional, Vigencia 2020.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



ANTIOQUIA

El departamento de Antioquia registró un total de 292 comisiones durante la vigencia 2020, y de acuerdo con una muestra aleatoria del 5%, se obtiene un resultado de 14 comisiones, las cuales se presentan en la tabla No. 3

| RELACIÓN DE COMISIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|---|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 1 | 202015 | Asistir al Conversatorio sector cultura que se realizará en la ciudad de Medellín, con la asistencia de la señora Ministra de Cultura y el Viceministro de Economía Naranja | Fortalecimiento de la gestión cultural en los territorios |
| 2 | 202801 | Apoyar a la señora Ministra en la entrega del PEMP del Centro Histórico del municipio de Concepción al igual se realizará la apertura de la Plataforma "Soy Cultura" | Generar acciones que permitan el desarrollo de Planes Especiales de Manejo y protección - PEMP. |
| 3 | 202996 | Entregar dotación instrumental para el fortalecimiento de la Escuela de Música de Gómez Plata | Mejorar los entornos y las condiciones físicas para el desarrollo de las prácticas artísticas. |
| 4 | 202462 | Desarrollo de las actividades establecidas en la Metodología de los Talleres Construyendo País que se realizan por la Presidencia de la República en Apartadó el sábado 29 de febrero | Desarrollar planes de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural de acuerdo a los requerimientos generados en las sentencias. |
| 5 | 202464 | Realizar agenda de medios para la divulgación de la apertura de la convocatoria para que las empresas de la Economía Naranja puedan acceder a la exención del impuesto de renta por 7 años, el cubrimiento de la socialización de la convocatoria al sector a cargo de Gabriel Arjona, asesor del Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja y la realización de capsules con emprendedores. | Implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Divulgación y Prensa. |
| 6 | 202708 | La Administración municipal del municipio de la Estrella en el departamento de Antioquia solicitó al Ministerio de Cultura el apoyo técnico para verificar el estado de conservación del bien de interés cultural del ámbito municipal denominado Casa Consistorial de la Estrella en el marco de la normatividad que rige la protección de los bienes culturales y un proceso para la intervención de la casa a cargo de la Fundación ferrocarril de Antioquia | Realizar acciones para la intervención y restauración de bienes muebles e inmuebles del Ámbito Nacional |



| RELACIÓN DE COMISIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|---|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 7 | 202604 | Recorrido por municipios del suroeste antioqueño (Jericó, Támesis, Abejorral y concepción) recorrido por los espacios culturales municipales de los municipios para la revisión de su infraestructura cultural y su revisión de los proyectos culturales. | Diseñar circuitos regionales, nacionales e internacionales para la movilidad de los emprendedores e intermediarios de las industrias culturales y creativas. |
| 8 | 202119 | Socializar con la nueva administración de Carmen de Viboral los avances que se han tenido en relación al cumplimiento de la Sentencia Vereda la Esperanza vs. Colombia, y avanzar en la consecución de un lote para la realización del Monumento. La reunión se llevará a cabo con Cancillería, Alta Consejería, Ministerio de Cultura, Administración Municipal, y Representantes de Víctimas (Corporación Jurídica Libertad). | Desarrollar planes de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural de acuerdo a los requerimientos generados en las sentencias. |
| 9 | 202936 | Realizar las actividades tendientes a dar cumplimiento a las acciones suscritas dentro del convenio de asociación No. 2780 de 2020 con Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y así ejecutar acciones a favor del resguardo Indígena Embera Katio "Territorio Cuti y Resguardo Indígena Territorio de Arquia | Desarrollar planes de recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural de acuerdo a los requerimientos generados en las sentencias. |
| 10 | 202784 | Se hace necesario realizar visita técnica al Municipio de Briceño para verificar la obra producto de proceso de posible incumplimiento para reiniciar audiencia. | Gestionar, viabilizar y supervisar proyectos de infraestructura cultural en relación a su construcción, intervención y/o dotación |
| 11 | 202992 | Inauguración ADN, entrega de instrumentos de música en Gómez Plata. | Desarrollar estrategias para la sostenibilidad de infraestructuras creativas y la implementación de ADN |
| 12 | 202923 | Gestión de medios para la difusión del evento, realización de notas periodísticas de proyectos de industrias culturales y creativas en el territorio, cubrimiento para las redes de Emprendimiento del evento de inauguración del ADN Perpetuo Socorro. | Implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Divulgación y Prensa. |
| 13 | 203042 | Prestar sus servicios velando por la seguridad de la ministra de cultura, en la Agenda oficial que desarrollaría la señora ministra en el municipio de Bello Antioquia, Estrategia de reactivación económica para los artistas y emprendedores de la ciudad. | Gestionar, tramitar y ejecutar procesos administrativos para el apoyo a los procesos y procedimientos desarrollados en el Ministerio. |



| RELACIÓN DE COMISIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|---|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 14 | 202011 | Acompañamiento a la ministra de cultura al conversatorio sobre la política del Gobierno Nacional que busca hacer de la creatividad y la cultura como herramientas del desarrollo social y económico del país de la Economía Naranja, que se realizará en la ciudad de Medellín. | Diseñar circuitos regionales, nacionales e internacionales para la movilidad de los emprendedores e intermediarios de las industrias culturales y creativas. |

Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Tabla No. 3. Relación de Comisiones al Departamento de Antioquia con el Plan de Acción Institucional, Vigencia 2020.

COMISIONES 2021

Durante el primer semestre de la Vigencia 2021 el Ministerio de Cultura programó un total de 698 comisiones dentro del territorio nacional, sin embargo, para la presente auditoría se tuvieron en cuenta únicamente las ciudades y/o municipios que presentaron más de 10 comisiones realizadas, dejando un total de 552 para el análisis. En consecuencia, los departamentos que más presentaron comisiones son San Andrés, con un total de 88 realizadas, Valle del Cauca con 67 y Bolívar con 65. Ver tabla No. 4.

| Departamento | # de Comisiones | % |
|-----------------|-----------------|-------|
| San Andrés | 80 | 12,6% |
| Valle del Cauca | 67 | 9,6% |
| Bolívar | 65 | 9,3% |

Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

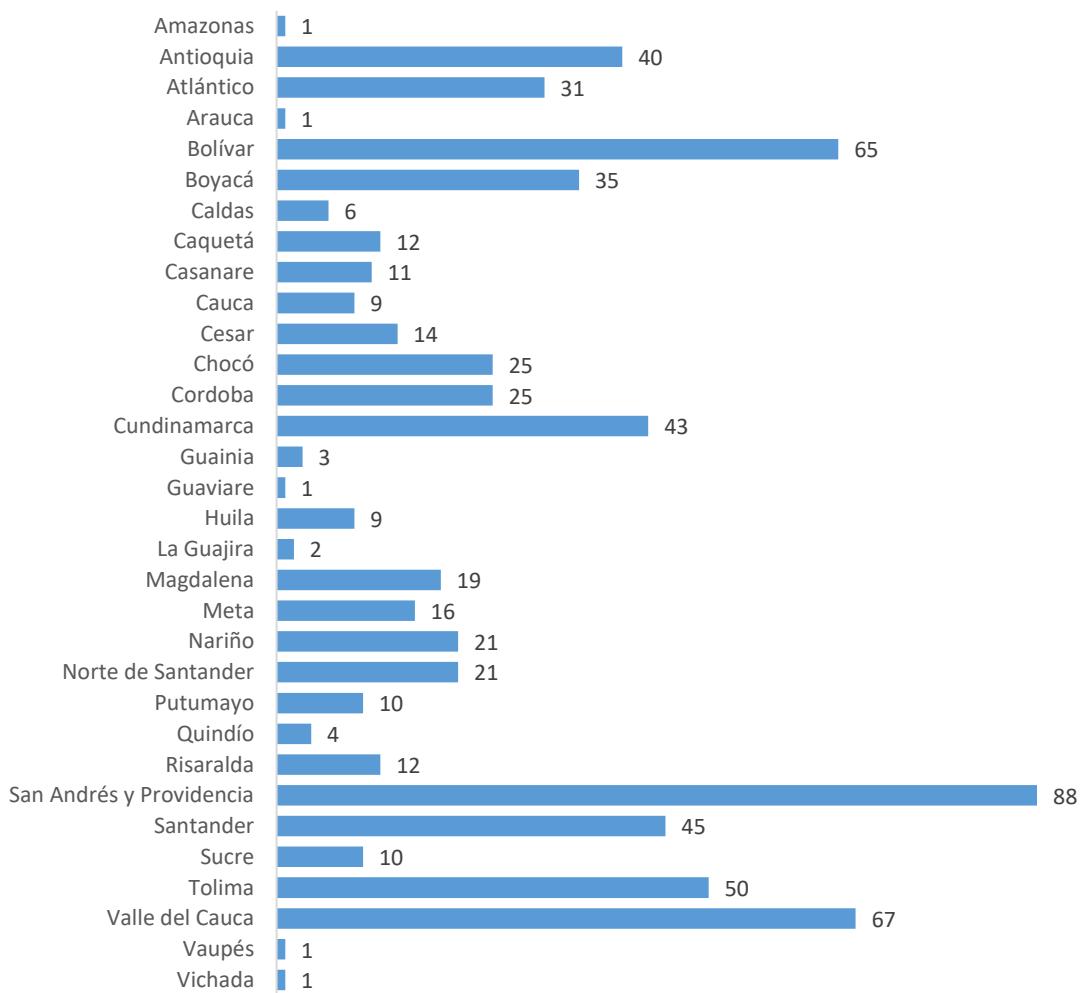
Tabla No. 4. Departamentos Con Mayor Número de Comisiones Primer Semestre de 2021

La situación general de las comisiones realizadas durante el primer semestre de 2021, tanto por departamento, como por ciudades y/o municipios se presenta en el gráfico No. 3 y No. 4.



No. de Comisiones Por Departamento Primer Semestre de 2021

■ No. de Comisiones



Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Gráfico No. 1. Número de Comisiones por Departamento Durante el Primer Semestre de 2021

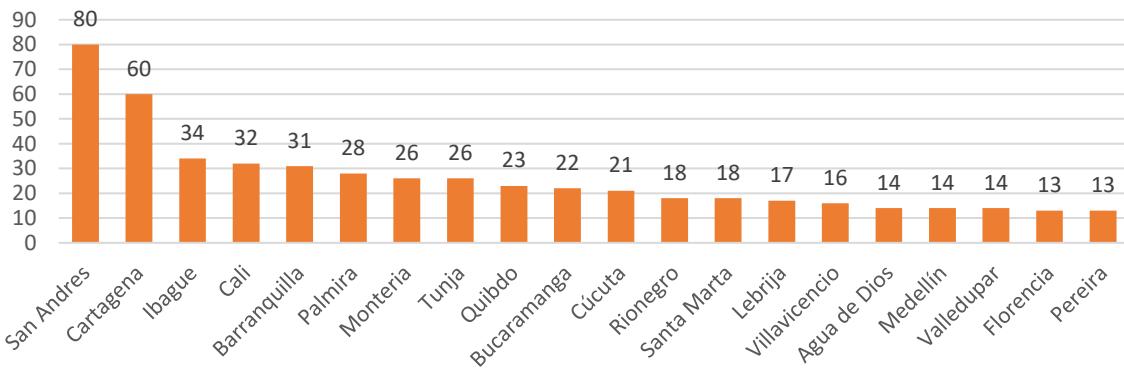
Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Ciudades y/o Municipios Con Más Comisiones Realizadas a 30 de Junio de 2021



Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Gráfico No. 2. Ciudades y/o Municipios Con Más Comisiones Realizadas Durante el Primer Semestre de 2021

Evidenciando que los departamentos con mayor número de comisiones durante el primer semestre de 2021 son San Andrés y Valle del Cauca, se procederá a realizar un análisis sobre el 5% de las comisiones de estos departamentos, de manera aleatoria, lo anterior con el fin de justificar que las comisiones realizadas corresponden con acciones dentro del Plan de Acción Institucional.

San Andrés

Con corte a 30 de junio de 2021 el departamento de San Andrés presentó un total de 88 comisiones. La relación de las comisiones realizadas con las acciones del Plan de Acción Institucional se muestra a continuación:

| RELACIÓN DE COMISIONES CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|--|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 1 | 203270 | Realizar visita técnica y de gestión para establecer junto con la gobernación del departamento las acciones necesarias para la reapertura de la biblioteca pública de San Andrés | Corresponde al desarrollo de estrategias regionales de asesoría y procesos de asistencia técnica y de formación dirigidos a autoridades locales como a agentes del sector de las bibliotecas públicas. |

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



| RELACIÓN DE COMISIONES CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|--|---|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 2 | 203227 | Asistir al evento programado por el Ministerio de Cultura, con motivo de la conmemoración del Día Nacional de las Lenguas Nativas, espacio que busca el reconocimiento la difusión y sensibilización hacia la existencia de las lenguas nativas de Colombia. El evento tendrá lugar en Providencia, del 19 al 21 de febrero, del presente año. | Desarrollo de 2 eventos de conmemoración en el marco del día nacional de lenguas maternas. |
| 3 | 203076 | Realizar seguimiento al equipo de trabajo "Patrimonio es resiliencia, PCI en contextos de emergencia" en Providencia, Santa Catalina y San Andrés en el fortalecimiento de iniciativas de PCI. Asesorar 8 iniciativas que se desarrollaran en el marco del proyecto. Asesorar la postulación de los saberes y conocimientos asociados al mar a la LRPCI del ámbito nacional. Representar a la Dirección de patrimonio en la mesa de vivienda del 5 y 9 de enero de 2021. | Consiste en realizar el acompañamiento en los procesos de identificación, investigación e inscripción de Bienes y manifestaciones a las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial y de Bienes de Interés Cultural. |
| 4 | 213921 | Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con la isla en el marco de ReactivARTE en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, copara el del taller escuela en construcción en madera del maestro Wily B, Construcción del maestro Alvan y Talleres Escuela de cocina tradicional | Talleres escuelas creadas y garantizados concertadamente en procesos de transmisión de conocimientos tradicionales y prácticas de patrimonio cultura. |

Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Tabla No. 5. Relación de Comisiones al Departamento de San Andrés con el Plan de Acción Institucional, Primer Semestre de 2021

Valle del Cauca

Para el primer semestre de 2021 el departamento de Valle del Cauca presentó un total de 67, teniendo en cuenta el 5% analizado de manera aleatoria; se obtiene:

| RELACIÓN DE COMISIONES CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|--|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 1 | 313726 | Participación en la Inauguración del Observatorio Territorial de Cultura y Economía en Cali y como panelista exponiendo los artículos de investigación sobre Economía Naranja que ha elaborado la Línea de Información y Conocimiento. | A través de los profesionales que componen la línea de información se realizarán las tareas propias del observatorio y se divulgarán las investigaciones que obtengan las becas de estímulos de esta misma línea |

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



| RELACIÓN DE COMISIONES CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|-------------|---|--|
| # | ID Comisión | Objeto de la Comisión realizada | Acciones del Plan de Acción del Ministerio de Cultura 2020 |
| 2 | 213851 | Realizar reunión con la presidenta de la comisión consultiva de alto nivel, para concertar la ruta de protocolización del plan decenal de Lenguas en su capítulo de lenguas Criollas. | Desarrollo de acciones enfocadas a la implementación de la ley 1381 de 2010 de acuerdo al plan de acción concertado en la MPC |
| 3 | 213880 | Presentación del Portafolio de Estímulos para Museos ante la Red de Museos del Valle del Cauca. | Realizar 38 visitas al territorio o jornadas de socialización del PNCC y sus convocatorias, que permitan mayor visibilización, apropiación, recordación y participación en las convocatorias |

Fuente: Propia con información del Grupo de Comisiones y Viáticos

Tabla No. 6. Relación de Comisiones al Departamento de Valle del Cauca con el Plan de Acción Institucional, Primer Semestre de 2021

CONCLUSIONES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS COMISIONES AÑOS 2020- 2021

Una vez revisada una muestra aleatoria del 5% los objetos de las comisiones realizadas a los departamentos del Valle del Cauca y Antioquia, para la vigencia 2020, y San Andrés y Valle del Cauca, para el primer semestre de 2021, se puede evidenciar que las actividades adelantadas en las comisiones se enfocan, entre otros, en los siguientes aspectos:

1. La implementación de la política de Economía Naranja en los departamentos.
2. La coordinación del Sector Cultural en los Departamentos, así como en las ciudades y municipios pertenecientes a los departamentos.
3. La supervisión de obras que se están adelantando sobre bienes de interés cultural en los departamentos.
4. El seguimiento realizado sobre bienes y manifestaciones propias de los departamentos con miras a la postulación de los mismos a las listas de Bienes de Interés Cultural (BICNAL) y Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).
5. El trabajo adelantado con minorías étnicas para la solución de sus problemáticas.
6. La atención y acompañamiento de situaciones coyunturales en los departamentos, tal como fue el paro presentado en Buenaventura en el mes de enero de 2020 y la atención a la emergencia presentada en el archipiélago de San Andrés y Providencia a causa del huracán Iota en el mes de noviembre de 2020.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



7. La realización y acompañamiento de la agenda de medios de la Ministra, y su equipo de trabajo.
8. Acciones encaminadas a la reapertura económica en los departamentos.

La anterior información permite concluir que las comisiones realizadas en el Ministerio de Cultura están acordes con el cumplimiento de los objetivos institucionales y se encuentran alineadas con las acciones del Plan de Acción de la entidad, igualmente, se observa, que para la implementación, desarrollo, evaluación y seguimiento de cada uno de las estrategias, planes y programas orientados al quehacer institucional, el Ministerio realiza comisiones periódicamente, razón que justifica que se presenten comisiones con los mismos objetos en fechas diferentes.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del ejercicio de la auditora interna de gestión adelantada al procedimiento Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, se concluye que el Ministerio de Cultura cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, sin embargo, se requiere fortalecer controles respecto a la actualización inmediata del procedimiento P-GFC-017 Versión 2, Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, una vez se emitan resoluciones, circulares que tienen que ver con el giro ordinario y transversalidad de dicho procedimiento, así mismo trabajar mancomunadamente en la programación de las comisiones como en la diversidad de informes que se puedan emitir desde el aplicativo de comisiones.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación, se presentan algunas recomendaciones frente al Procedimiento de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, a las cuales estaremos prestos al seguimiento para la mejora continua.

- Actualización en línea del procedimiento una vez se emitan resoluciones, circulares tanto internas como externas, en pro de mantener la transversalidad de la comunicación ya que la información del procedimiento es instrumento que apoya la realización del quehacer cotidiano en donde se consignan, en forma metódica las operaciones de las funciones, permitiendo un orden lógico de las actividades, promoviendo la eficiencia y optimización de los recursos.
- Estudiar la posibilidad de la emisión de diversidad de informes desde el aplicativo de comisiones para un análisis y toma de decisiones desde todas las dependencias.



- Seguir fortaleciendo la adecuada planeación y programación de las comisiones con el debido tiempo sugerido en la normatividad interna.
- Que dentro de la base de datos del aplicativo de comisiones se incluyan los dos viceministerios ya que en los informes se enuncia “Despacho del Viceministro”, lo cual no permite evidenciar las actividades por cada uno de los viceministerios.
- Establecer dentro de la base de datos del AZ Digital, una enumeración de cada uno de los soportes que se van a cargar dentro de ella, para que la información sea estándar al momento de revisión de la información a cargar en cada una de las comisiones.
- Implementación en la Matriz de Riesgos del Proceso, de riesgos operativos preventivos que hacen referencia a aspectos tales como: Registro inoportuno de la comisión en el aplicativo de comisiones, Inexistencia de mediciones respecto al manejo de comisiones, viáticos y legalizaciones, Inoportuno cumplimiento de tiempos en la legalización de comisiones, Indebidos registros para beneficio propio o de terceros, Riesgo de seguridad para los funcionarios y contratistas que viajan a algunos territorios con características difíciles, (orden público, factores climáticos, pandemia), situaciones que impacta a todas las dependencias.
- Implementación de indicadores de gestión del proceso, ya que sirven para cuantificar y evaluar la gestión y el grado de cumplimiento de los objetivos y reflejan el rendimiento del proceso, lo cual facilita la toma de decisiones eficaces y oportunas a los responsables del proceso y alta gerencia.
- Se recomienda realizar capacitaciones periódicas tendientes a fortalecer las competencias y habilidades de los encargados del manejo del aplicativo de comisiones como de las bondades y controles que suministra dicho aplicativo en toda la trazabilidad de la comisión.
- Se reitera la importancia del aplicativo de comisiones con el que cuenta el Ministerio de Cultura dando cumplimiento a cabalidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo apoyo al aplicativo SIIF Nación para el tema contable y financiero.
- Presentar a la Secretaría General o en Comité Administrativo, informes periódicos de la ejecución por dependencias del gasto de viáticos y comisiones con el propósito que cada área sepa de su intervención dentro del presupuesto.
- Revisar y evaluar la necesidad de incluir en el procedimiento Código: P-GFC-017 Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, el ítem de “Informar a la ARL la comisión para el cubrimiento del funcionario y/o contratista”, para efectos de la cobertura y asistencia médica.
- Establecer, en conjunto con la alta dirección, lineamientos, políticas que regulen las comisiones extemporáneas, puesto que estas, afectan la eficiencia y la eficacia del proceso, incrementando los costos de los tiquetes, riesgo frente al cumplimiento de compromisos institucionales y metas de la entidad, reprocesos que implican aumento de la carga laboral para el personal encargado del trámite de comisiones tanto en las áreas misionales como en el grupo de comisiones.



A fin de lograr que la auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se reitera que la Oficina de Control Interno va a realizar un seguimiento periódico o cuando lo estime conveniente a la implementación de las acciones de mitigación de los riesgos detectados en el ejercicio de auditoría, así como a la implementación de las recomendaciones.

Quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina De Control Interno De Gestión

Proyecto: Helmer Antonio Silva Ladino—Profesional Contratista OCI.
Mario Yesid Ortiz Meza—Profesional Contratista OCI.

Copia: Dra. Claudia Jineth Álvarez Benítez—Secretaría General
Dr. Luis Fernando Salguero Ariza—Secretaría General
Dr. José Ignacio Argote López—Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio
Dr. Jairo Antonio García López—Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio
Dra. Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal—Viceministro de Creatividad y Economía Naranja
Dra. Jill San Juan—Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero—Oficina Asesora de Planeación
Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán—Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.